

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4093/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, relativo a la apertura, reparto y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario relativo a determinados productos hechos a mano (1988)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 390 de 31 de diciembre de 1987)

Páginas 9 y 12, Anexo I:

1. Las indicaciones relativas a los números del código NC y las que figuran frente a las mismas serán sustituidas por las siguientes:

- « ex 6302 31 10 Mezclada con lino :
— (?)
- ex 6302 31 90 Las demás :
— (?)
- ex 6302 51 10 Mezclada con lino :
— (?)
- ex 6302 51 90 Las demás :
— (?)
- ex 6302 91 10 Mezclada con lino :
— (?)
- ex 6302 91 90 Las demás :
— (?)
- ex 9502 Muñecas que representen solamente seres humanos :
- ex 9502 10 10 De plástico :
— Muñecas decorativas vestidas de forma folclórica característica del país de origen
- ex 9502 10 90 De otras materias :
— Muñecas decorativas vestidas de forma folclórica característica del país de origen ».

2. Después del nº de código NC 9503 49 10, se insertará el nº de código siguiente:

- « ex 9503 50 00 Instrumentos y apartados de música, de juguete :
— De madera ».
-